



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
*Resolución Directoral*

N° 243 -2008-MEM/AAM

Lima, 03 OCT. 2008

Visto el escrito N° 1780371 del 06 de mayo de 2008, presentado por **Minera Yanacocha S.R.L.** mediante el cual solicitó la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Conga", a realizarse en la concesión minera "Acumulación Minas Conga", ubicado entre los distritos de La Encañada, Huasmín y Sorochuco, en las provincias de Cajamarca y Celendín respectivamente, departamento de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 020-2008-EM, que aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, establece que la evaluación de los Estudios Ambientales de exploración minera clasificados dentro de la Categoría II, se basará estrictamente en la revisión de la información y requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Energía y Minas y en el cumplimiento de los Términos de Referencia Comunes para los proyectos de exploración minera;

Que, por Resolución Ministerial N° 167-2008-MEM/DM, se aprobó los Términos de Referencia Comunes para las actividades de exploración minera Categoría II, conforme a los cuales los titulares mineros deberán presentar el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, de conformidad al Decreto Supremo N° 020-2008-EM. Así como, la Ficha Resumen de Proyecto que deberá ser presentada por el titular del proyecto de exploración conjuntamente con el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 020-2008-EM establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) es competente para evaluar y aprobar o desaprobar, según corresponda, los estudios ambientales para el desarrollo de las actividades de exploración minera, en tanto el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) es competente para supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de exploración minera, de acuerdo a ley;

Que, por Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el Procedimiento de Aprobación de los Estudios Ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 049-2007-MEM/AAM del 08 de febrero de 2007, la DGAAM aprobó la Declaración Jurada del proyecto de exploración Minera "Conga". El proyecto tenía como objetivo realizar 20 perforaciones diamantinas con 250 m



de profundidad cada una, en 20 plataformas de perforación (15 m x 20 m) cada una. En un periodo de 03 meses para las actividades de exploración y de 03 meses adicionales para las actividades de monitoreo post-cierre;

Que, mediante Certificado de Viabilidad Ambiental N° 023-2008-MEM-AAM del 22 de febrero de 2008, la DGAAM aprobó la Tercera Modificación de la Declaración Jurada del proyecto de exploración Minera "Conga", a desarrollarse en la concesión minera "Minas Conga". Asimismo, el titular declaró haber ejecutado 05 de 20 plataformas. El objetivo del proyecto fue de reubicar de 07 de 15 plataformas (10 m x 12 m x 0.7 m) que no se habían podido ejecutar, y contemplaba adicionalmente la construcción de 13 559 m x 3 m de accesos, ampliación del área total a disturbar a 4.40 hectáreas y 31583 m<sup>3</sup> de material a remover;

Que, con escrito N° 1780371 del 06 de mayo de 2008, Minera Yanacocha S.R.L. presentó a la DGAAM su solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado (EIASd) del proyecto de exploración minera "Conga", a realizarse en la concesión minera "Acumulación Minas Conga". El proyecto considera la ejecución de 171 perforaciones utilizando equipos de perforación diamantina (Perforadora Man Portable), con la finalidad de obtener muestras que brinden información mineralógica del subsuelo;

Que, mediante Oficio N° 882-2008-MEM/AAM del 29 de mayo de 2008, la DGAAM requirió a Minera Yanacocha S.R.L. realizar las respectivas publicaciones del EIASd del proyecto de exploración minera "Conga", en el Diario Oficial "El Peruano" y en un diario de mayor circulación en la región donde se desarrollará el proyecto;

Que, con escrito N° 1788057 del 05 de junio de 2008, Minera Yanacocha S.R.L. presento a la DGAAM las publicaciones de los avisos con los que pone a disposición de la ciudadanía el EIASd del proyecto de exploración minera "Conga" realizadas el 04 de junio de 2008, en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Panorama de Cajamarca;

Que, mediante escrito N° 1796231 del 02 de julio de 2008, Minera Yanacocha S.R.L. presentó a la DGAAM información complementaria respecto al EIASd del proyecto de explotación minera "Conga";

Que, con Auto Directoral N° 420-2008-MEM/AAM, del 05 de agosto de 2008, la DGAAM remitió a Minera Yanacocha S.R.L. las observaciones formuladas al EIASd del proyecto de explotación minera "Conga", a través del Informe N° 877-2008-MEM-AAM/HEA/PAE/IGS.

Que, mediante escrito N° 1815581 del 26 de agosto de 2008, Minera Yanacocha S.R.L. presentó a la DGAAM la absolución de las observaciones contenidas en el Informe N° 877-2008-MEM-AAM/HEA/PAE/IGS. Asimismo, adjuntó los cargos de haber presentado un ejemplar en formato físico y digital de la absolución de observaciones a las municipalidades provinciales de Celendín y Cajamarca, municipalidades distritales de Huasmín, Sorochuco y Encañada, Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, y Comunidades Campesinas de Sorochuco y Huangashanga;

Que, toda la documentación presentada ha sido evaluada, formulándose el Informe N° 1106-2008-MEM-AAM/HEA/PAE/ITM/IGS del 01 de octubre de 2008, por el cual se recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Conga" a desarrollarse en la concesión minera "Acumulación Minas Conga", ubicado entre los distritos de La Encañada, Huasmín y Sorochuco, en las provincias de Cajamarca y Celendín respectivamente, departamento de Cajamarca;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 020-2008-EM, Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Resolución Ministerial N° 167-2008-MEM/DM, Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM y demás normas reglamentarias y complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Conga", a desarrollarse en la concesión minera "Acumulación Minas Conga". El proyecto se ubica entre los distritos de La Encañada, Huasmín y Sorochuco, en las provincias de Cajamarca y Celendín respectivamente, departamento de Cajamarca.

Las especificaciones del presente Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado se encuentran indicadas en el Informe N° 1106-2008-MEM-AAM/HEA/PAE/ITM/IGS del 01 de octubre de 2008, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

**Artículo 2°.-** La ejecución del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Conga", serán realizadas en un plazo de veintisiete (27) meses que incluye las actividades de perforación, rehabilitación, cierre y post cierre.

**Artículo 3°.- Minera Yanacocha S.R.L.** deberá de comunicar, previamente por escrito, a la DGAAM y al OSINERGMIN, el inicio de sus actividades de exploración minera, de conformidad con el artículo 17° del Decreto Supremo N° 020-2008-EM.

**Artículo 4°- Minera Yanacocha S.R.L.** se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Conga", aprobado por la presente Resolución Directoral, con lo señalado en el Informe que lo sustente, así como, con los compromisos asumidos a través de la Declaración Jurada anteriormente aprobada y sus modificatorias; y, a través de los escritos complementarios presentados por la referida recurrente.

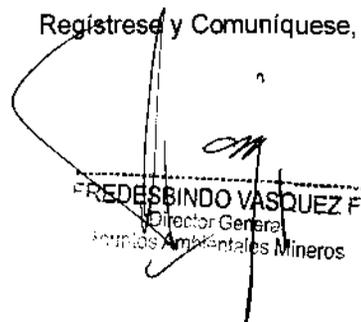
**Artículo 5°.-** La aprobación del presente Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

**Artículo 6°.-** Vencido el plazo señalado en el Artículo 2° de la presente Resolución Directoral, el titular minero deberá de presentar al OSINERGMIN un Informe detallado de las actividades de rehabilitación y cierre realizadas.

**Artículo 7°.-** Remitir al OSINERGMIN copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.



Regístrese y Comuníquese,

  
FREDESBANDO VASQUEZ F  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros

R.D. N° 1106 -2008/MEM-AAM

De fecha 03 OCT. 2009



PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de Minas"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"**INFORME N° 1106 - 2008/MEM-AAM/HEA/PAE/ITM/IGS****SEÑOR DIRECTOR**

**ASUNTO** : Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado del proyecto de exploración minera "Conga" presentado por la empresa Minera Yanacocha S.R.L.

**REFERENCIA** : Escrito N° 1815581

**ANTECEDENTES** : Escrito N° 1796231  
Escrito N° 1788057  
Escrito N° 1780371

Con relación a los documentos de la referencia informamos a usted lo siguiente:

Mediante escrito N° 1815581 del 26 de agosto de 2008, Minera Yanacocha S.R.L. (MYSRL, en adelante), presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas (MEM) la absolución de observaciones formuladas a través del Informe N° 877 - 2008/MEM-AAM/HEA/PAE/IGS. Asimismo, adjuntó los cargos de haber presentado un ejemplar en formato físico y digital de la absolución de observaciones a las Municipalidades Provinciales de Celendín y Cajamarca, Municipalidades Distritales de Huasín, Sorochuco y Encañada, Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, y Comunidades Campesinas de Sorochuco y Huangashanga.

**ANTECEDENTES**

Mediante escrito N° 1780371 del 06 de mayo de 2008, MYSRL, solicitó a la DGAAM apruebe el Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado (EIASd) del proyecto de exploración minera "Conga".

Mediante Oficio N° 882-2008/MEM - AAM del 29 de mayo de 2008, la DGAAM requirió a MYSRL realizar las respectivas publicaciones del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Exploración Conga, en el Diario Oficial "El Peruano" y en un diario de mayor circulación en la región donde se desarrollará el proyecto.

Mediante escrito N° 1788057 del 05 de junio de 2008, MYSRL presento las páginas completas correspondientes a las publicaciones realizadas el 4 de junio de 2008 en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Panorama de Cajamarca.

Mediante escrito N° 1796231 del 02 de julio de 2008, MYSRL presentó Información Complementaria del Proyecto de Exploración Conga.

Mediante Auto Directoral N° 420-2008-AAM, deppppj | 05 de agosto de 2008, la DGAAM remitió a MYSRL, las observaciones formuladas al EIASd a través del Informe N° 877 - 2008/MEM-AAM/HEA/PAE/IGS.

**I. EVALUACIÓN****1.1. Estudios Ambientales Aprobados**

Los estudios ambientales de MYSRL, aprobados por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas (MEM) dentro del área de influencia del proyecto son:

- Con fecha 17 de marzo del 2004, mediante Resolución Directoral N° 085-2004/MEM/AAM se aprobó la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

minera de Minas Conga, ubicado en los distritos de La Encañada y Sorochuco, provincias de Cajamarca y Celendín respectivamente, departamento de Cajamarca, con una duración de 24 meses, desde abril del 2004 hasta marzo del 2006. Las actividades de exploración comprendió, la ejecución de 200 taladros, 140 plataformas (20 m x 20 m), 60 plataformas (6 m x 5 m), 200 pozas de lodos (6 m x 6 m x 2 m), 800 sedimentadores (3 m x 2 m x 1.5 m), 40 Km de vías de acceso, se estimó además remover 1 957 000 m<sup>3</sup> de suelo y disturbar 37.98 has.

- Con fecha 20 de junio de 2005, mediante Resolución Directoral N° 260-2005-MEM/AAM se aprobó la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minas Conga, ubicado en los distritos de La Encañada y Sorochuco, provincias de Cajamarca y Celendín respectivamente, departamento de Cajamarca, que comprendió la remoción de un volumen total de 1 218 470 m<sup>3</sup>, 250 perforaciones, 225 plataformas tipo A (20 x 20 m.), 25 plataformas tipo B (6 m x 5 m), 30 Km de accesos tipo A (10 m ancho), 10.7 Km de accesos tipo B (4 m ancho), 250 pozas de lodos (cada plataforma contará con una) y 1 008 sedimentadores, para un periodo de ejecución de 13 meses.
- Con fecha 04 de noviembre de 2005, mediante Resolución Directoral N° 471-2005/MEM-AAM, se aprobó la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Minas Conga"- Categoría C. El proyecto tenía como objetivo reubicar 12 plataformas desde el sector de Chaihuagón hacia el sector Gentil, del distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.
- Con fecha 30 de noviembre del 2008, mediante Resolución Directoral N° 503-2005/MEM-AAM, se declaró fundado el recurso de reconsideración de la R.D. N° 471-2005-MEM/AAM, que aprobó la modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Minas Conga", en la cual se precisa la ubicación de las plataformas de perforación.
- Con fecha 08 febrero del 2007, mediante Resolución Directoral N° 0049-2007/MEM-AAM, se aprobó la Declaración Jurada del proyecto de exploración Minera Conga. El proyecto tenía como objetivo realizar 20 perforaciones diamantinas con 250 m de profundidad cada una, en 20 plataformas de perforación (15 m x 20 m) cada una. En un periodo de 03 meses para las actividades de exploración y de 03 meses adicionales para las actividades de monitoreo post-cierre.
- Con fecha 09 de mayo del 2007, mediante Certificado de Viabilidad Ambiental N° 021-2007-MEM-AAM, se aprobó la Modificación de la Declaración Jurada del proyecto de exploración "Conga", cuyo objetivo fue la ampliación de la fecha límite de las actividades propuestas hasta el 31 de enero del 2008, incluida las labores de cierre y post cierre.
- Con fecha 07 de agosto del 2007, mediante Certificado de Viabilidad Ambiental N° 042-2007-MEM-AAM, se aprobó la Segunda Modificación de la Declaración Jurada del proyecto de exploración "Conga". El proyecto tenía como objetivo modificar la ubicación de 20 sondajes, en 20 plataformas de perforación (15 m x 20 m) con profundidades entre 250 y 300 m/sondaje, 20 pozas de captación (3 m x 5 m x 1.5 m), 198 sedimentadores. El periodo de ejecución fue hasta el 31 de marzo del 2008, incluidas actividades de remediación, cierre y post cierre.
- Con fecha 22 de febrero del 2008, mediante Certificado de Viabilidad Ambiental N° 023-2008-MEM-AAM se aprobó la Tercera Modificación de la Declaración Jurada del proyecto de exploración Minera "Conga", en la concesión minera Minas Conga. Asimismo, el titular declaró haber ejecutado 05 de 20 plataformas. El objetivo del



proyecto fue de reubicar de 07 de 15 plataformas (10 m x 12 m x 0.7 m) que no se habían podido ejecutar, y contemplaba adicionalmente la construcción de 13 559 m x 3 m de accesos, ampliación del área total a disturbar a 4.40 hectáreas y 31583 m<sup>3</sup> de material a remover.

### 1.1.1. Ubicación y accesibilidad

El proyecto de exploración minera "Conga" se ubica aproximadamente a 40 km en línea recta, al noreste de la Ciudad de Cajamarca, en las coordenadas UTM 790 800 E y 9 231 200 N (WGS 84), en los distritos de La Encañada, Huasmín y Sorochuco, en las provincias de Cajamarca y Celendín respectivamente, departamento de Cajamarca, entre los 3 700 y 4262 msnm.

El acceso al área del proyecto es de la siguiente forma:

Punto de Partida	Llegada	Distancia (Km)	Tipo de vía
Lima	Cajamarca	856	Carretera Asfaltada
<b>Vía Alternativa 1</b>			
Cajamarca	Baños del Inca	8	Carretera Asfaltada
Baños del Inca-La Encañada Michiquillay	Campamento Proyecto Conga	58	Carretera Asfaltada hasta la Encañada y afirmada hasta el campamento.
<b>Vía Alternativa 2</b>			
Cajamarca-Otuzco-Combayo	Campamento Proyecto Conga	50	Carretera asfaltada hasta Otuzco-carretera afirmada hasta el campamento.

### 1.2. Entre la información contenida en el EIASd tenemos:

- El área donde se desarrollará el proyecto comprende la concesión Acumulación Minas Conga, siendo ésta en su totalidad de 14 635,60 Has.
- La empresa menciona que se ha realizado estudios arqueológicos bajo la dirección del Instituto Nacional de Cultura de Cajamarca, las áreas estudiadas se muestran en el Plano N° 8 del EIASd Proyecto Conga.
- Se informa que en la zona del proyecto no se ha identificado pasivos ambientales.

#### 1.2.1 Componentes Físicos

- La topografía del área del proyecto está constituida por unidades fisiográficas como: Zona Montañosa, lomas y colinas con laderas de pendientes moderadas a fuertes, pie de monte, morrenas y valles fluviales.
- El clima de la zona del proyecto es frío con temperaturas que por la noche descienden hasta -5° C. Las precipitaciones se encuentran entre 1 000 a 1 300 mm/año.
- Los tipos de suelos identificados en el área de estudio son: Suelos derivados de materiales fluviales, suelos derivados de materiales coluvio-aluviales, suelos derivados de materiales fluvio-glaciares, suelos derivados de materiales residuales.
- Según la Clasificación por Capacidad de Uso Potencial de los suelos, se ha identificado los siguientes: tierras aptas para cultivo en limpio y para pastoreo.
- Los principales Recursos Hídricos que se encuentran en el área de influencia están asociadas a las siguientes cuencas: cuenca del río Sendamal, cuenca del río Cajamarca, cuenca del río Llaucano. Las principales microcuencas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

son: Mamacocha, río Grande, Quebrada Chirimayo, Quebrada Chailhuagón; cuyos flujos varía de <1 l/s a 64 l/s, de <1 l/s a 330 l/s, de 3.6 l/s a 637.8 l/s y de 12 l/s a 829 l/s, respectivamente.

- La empresa ha llevado a cabo un programa de monitoreo de línea base de aguas superficiales a través de Water Management Consultants (WMC), en donde han tomado muestras para determinar las características de calidad de agua. Las estaciones de monitoreo se muestran a continuación:

Código	Coordenadas UTM Datum WGS 84	
	Norte	Este
MC-8	9 232 937	793 881
MC-12	9 241 073	788 066
MC-14	9 237 169	787 927
MC-20	9 238 124	785 747
MC-23	9 235 420	785 180
MC-39	9 241 394	794 325
MC-52	9 237 134	794 269
MC-56	9 227 338	792 073
MC-54	9 227 763	789 623
MC-55	9 227 255	788 926

### 1.2.2 Componentes Biológicos

- Con respecto a la flora del área del proyecto se informa que del total de especies registradas 07 están consideradas en el D.S. 043-2006-AG, de las cuales 04 de ellas se encuentran "en peligro crítico (CR)", 01 "vulnerables (VU)" y 02 "cerca al peligro (NT)".
- Asimismo, se informa que de acuerdo a la lista roja de la IUCN (2007) que categoriza a la flora mundial según sus niveles de peligro se ha encontrado dentro de dicha lista al "queñual" (*Polylepis racemosa*) que corresponde a la categoría "vulnerable (VU)".
- MYSRL, menciona que en la zona del proyecto se identificó 05 especies de fauna que se encuentran dentro del listado del D.S. 034-2004-AG, los cuales son: *Podiceps occipitalis* (Zambullidor Plateado-NT), *Netta erythrophthalma* (Pato Morado-VU), *Falco peregrinus* (Halcón peregrino-NT), *Anairetes alpinus* (Torito Pechicenzi -EN), *Eleutherodactylus simonsii* (Rana-VU).

### 1.2.3 Componentes Sociales, económicos, culturales y otros

- Se informa que el área de Influencia Directa está conformada por caseríos y/o sectores en los cuales se encuentra una población de 3 254 personas entre hombres, mujeres y niños, y unas 650 familias aproximadamente.
- Respecto a las infraestructuras para atención médica, se informa que ninguno de los caseríos relacionados con el proyecto cuenta con establecimiento de salud. En cuanto a la eliminación de excretas, se informa que el 64% de los pobladores las dispone a campo abierto, mientras que sólo el 34.5% usa letrinas.
- Las actividades en los caseríos están constituidas por la producción de papa, oca (en zonas más altas), maíz, trigo y cebada (en zonas menos altas). Asimismo, se informa que en la zona se realizan actividades ganaderas y se comercializa leche en mercados locales (inter caseríos) y externo (venta a las empresas Gloria S.A y Nestlé S.A).



PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de Minas"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- El área de Influencia Indirecta está constituida por los distritos de Huasmín, Sorochuco y La Encañada pertenecientes a las provincias de Celendin y Cajamarca.

#### 1.2.4 Descripción del Proyecto

- El proyecto de exploración propone la ejecución de 171 plataformas de perforación sobre las cuales se ejecutarán 171 sondajes (un sondaje por cada plataforma), con la finalidad de obtener muestras que brinden información mineralógica del subsuelo.
- Se construirá una poza de lodos de 4 m x 2 m x 1.5 m por cada plataforma de perforación.
- Para la construcción de 44 237 metros lineales de accesos se construirá 885 sedimentadores, de 2 m x 2 m x 1.5 m.
- Los insumos que se utilizarán son los siguientes:

Producto	Unidad	Promedio por metro perforado	Total de producto a usar
Bentonita	Kg	0.581	30 154
Phpa (ez mud dp)	Lt	0.011	571
QUICK-TRO LR LV	Lt	0.100	5 190
Grasa	Kg	0.021	1 090
Bentonita 3/8	Kg	0.024	1 246
PH Control	Kg	0.015	779

- El área a disturbar y el volumen de material a remover, se precisa en el siguiente cuadro:

Item	Cant	Long (mts)	Ancho Bruto (mts)	Ancho Neto (mts)	Area disturbada (Há)	Talud de corte (mts)	Prof (mts)	Esp. topsoil	Vol topsoil	Vol mat comun (m <sup>3</sup> )	
Vías	1	42,361.00	8.00	4.00	33.89	1.50	-	0.80	271,110.40	95,312.25	
Plataformas	171	20.00	18.00	15.00	6.16	1.50	-	0.80	49,248.00	20,520.00	
Pozas de fluidos	171	5.00	4.00	3.00	0.34	-	1.50	0.80	2,736.00	3,847.50	
									Parcial (m <sup>3</sup> ):	323,094.40	119,679.75

- Los equipos que utilizarán son: 04 Perforadoras Man Portable, 02 Retroexcavadoras, 02 Tractores, 2 Rodillos, 2 Excavadoras, 2 Volquetes, 01 camabaja, 04 camionetas 4x4 y 03 camiones cisternas.
- El combustible utilizado por la maquinaria para el proyecto será: aceite (30 gl/mes-máquina), Hidrolina (2 gl/mes-máquina), petróleo D2 (3 450 gl/mes-máquina).
- Se construirá caminos de accesos hacia las 171 plataformas de perforación, tendrán un ancho promedio de 3.50 m.
- Se implementarán badenes y sangrías cada 50 m ó 60 m. Asimismo, se menciona que instalarán alcantarillas cada vez que el acceso cruce un curso de agua.
- Se construirán pozas de sedimentación que tendrán una dimensión de 2 m x 2 m x 1.5 m y serán ubicados en lugares de poca pendiente.
- Se informa que en las plataformas de perforación se construirán cunetas de coronación cerca a los taludes de relleno con la finalidad de desviar el agua de lluvia hacia un punto de descarga. El punto de descarga será dirigido hacia superficies rocosas para evitar la erosión del talud, caso contrario se



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

protegerá la salida de estas cunetas con rocas. Se menciona que una alternativa en uso para el control de la erosión es la protección de las plataformas mediante el uso de pacas de paja de arroz u otro.

- La mano de obra a requerirse será de 80 personas. Se implementará baños químicos portátiles para los trabajadores. El uso de los baños será de una unidad por cada 20 personas presentes en un área de trabajo.
- El mantenimiento de los baños químicos se realizará por medio de un camión cisterna y los mismos serán transportados por la empresa DISAL, quien se encuentra debidamente acreditada por la DIGESA como Empresa Prestadora de Servicios (EPS), hacia las instalaciones de Minera Yanacocha S.R.L., para luego ser vertidas en una de las plantas de tratamiento que tiene MYSRL dentro de su área operativa.
- Se informa que el consumo de agua es para realizar actividades de perforaciones geológicas es de 16 m<sup>3</sup>/día/taladro y para el mantenimiento de vías (riego para el control de polvo) 6.43 m<sup>3</sup>/km. Se informa que MYSRL, contará con la autorización de la autoridad competente para el uso de aguas.
- El consumo de agua por persona y por día de trabajo está calculado en un máximo de 150 L/d.
- Se informa que el manejo de residuos sólidos domésticos se realizará a través de una EPS autorizada por la DIGESA, los cuales se dispondrán en el relleno sanitario ubicado dentro del área de operaciones de Carachugo de MYSRL.
- Conforme a la absolución de las observaciones formuladas Nros. 23 y 42 se desprende que las actividades de perforación, rehabilitación, cierre y post cierre tendrán una duración en total de 27 meses.

#### 1.2.5 Entre las medidas de Manejo Ambiental se tienen

- Los accesos y fuentes potenciales de generación de material particulado serán regadas dos veces al día.
- Las vías de acceso a la exploración serán construidas de tal manera que no sobre pasen el 7% de pendiente y en casos excepcionales hasta el 10%. El material desplazado será empleado en la construcción de bermas a lo largo de los accesos. Los caminos serán ubicados tratando de minimizar el número de drenajes que crucen cuerpos de agua, dando preferencia a las intersecciones secas. Se informa que colocarán alcantarillas para facilitar el paso del agua y disminuir la carga de sedimento por el paso de vehículos.
- Las pozas se construirán de tal manera que puedan contener el volumen total de lodos generados en la perforación y utilizarán bermas de desviación para aislar las pozas del agua de escorrentía. No se permitirá la construcción de las pozas de lodos sobre arroyos, sean éstos perennes o temporales. No se construirá pozas de lodos en áreas que tienen un potencial de generación de drenaje ácido de roca.
- Se construirán canales de coronación sobre los taludes expuestos del acceso, dirigiendo toda el agua captada a un canal plastificado que baja por el talud sin afectarlo.

#### 1.2.6 Entre las medidas de rehabilitación y cierre tenemos

- Se rehabilitarán los canales de drenaje superficial.
- Se verificará con anterioridad a la rehabilitación la presencia de material potencial generador de drenaje ácido de roca para dar un recubrimiento específico al área superficial.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- En caso se advierta la presencia de material potencial generador de drenaje ácido, será encapsulado.
- La revegetación se realizará con especies que garanticen un buen establecimiento y soporte a las condiciones climáticas y edáficas de la zona. Entre las especies utilizadas en la revegetación se considerará la avena, ray grass, heno, trébol blanco. Asimismo, se informa que se realizará trasplantes de ichu y especies nativas.

## II. OBSERVACIONES

Luego de evaluar el documento de la referencia, los suscritos encontramos lo siguiente:

### Aspectos Legales

1. **Minera Yanacocha S.R.L., deberá presentar el documento expedido por SUNARP en el que conste la inscripción registral del contrato de cesión de las concesiones mineras contempladas en el proyecto de exploración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería (Decreto Supremo N° 014-92-EM). Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días.**

Respuesta.- La administrada presenta copia de la Partida Registral N° 11061240 que señala que la SMRL Chaupiloma Dos de Cajamarca, en calidad de titular única y exclusiva, otorga en cesión minera exclusiva el derecho minero "Acumulación Minas Conga" a favor de Yanacocha SRL por 20 años contados a partir del 20 de diciembre de 2006. **ABSUELTA**

2. **La administrada deberá proporcionar información sobre la propiedad del terreno superficial donde se desarrollará el proyecto, adjuntando los documentos que acreditan la titularidad correspondiente, así como un plano de superposición de los componentes del proyecto con los terrenos superficiales afectados, indicando en cada caso la titularidad del terreno superficial.**

Respuesta.- Yanacocha SRL presenta un plano que contiene los componentes del Proyecto de Exploración Conga con sus respectivos códigos de tierras, así como una tabla que precisa los documentos que acreditarían la titularidad del terreno superficial. Para el caso de los componentes que se encuentran fuera de su terreno, indican que optarán por su adquisición u la obtención de servidumbres. **ABSUELTA**

### Del Aspecto Técnico

#### De la Información de Línea Base

3. **La empresa menciona en la Tabla N° 7 los números de pozos para los programas de investigación geotécnico e hidrogeológico. Se recomienda presentar las ubicaciones de dichos pozos en coordenadas UTM y plasmarlos en un plano a escala adecuada. Asimismo, aclarar el número de pozos que se están monitoreando y precisar los avances de los resultados de las mediciones.**

Respuesta.- Se presenta la ubicación de los pozos en el plano O3; asimismo, indica MYSRL que actualmente cuentan con 22 pozos de investigación geotécnico e hidrogeológico. Se indica que se viene realizando el monitoreo de la calidad de dichas aguas. Asimismo, se presenta en el anexo 2 del levantamiento de observaciones los avances de los resultados de las mediciones. **ABSUELTA**

4. **En la Tabla N° 6 el titular deberá complementar los resultados de los análisis de demás estaciones de monitoreo de calidad de agua, precisando si los análisis de metales son en su fracción disuelta o total. Por otro lado, se desprende de la Tabla N° 8 "Valores promedios de los parámetros principales que caracterizan las aguas subterráneas en la zona del Proyecto Conga", que se compara los valores**



de metales disueltos con los valores de la Ley General de Aguas (LGA) Clase III, este aspecto es pertinente que se aclare toda vez que los valores estipulado por la LGA están dados en metales totales, por lo que se recomienda considerar para efectos de comparación estándares internacionales compatibles para el análisis de muestras de aguas subterráneas.

Respuesta.- MYSRL, adjunta en el cuadro N° 6 los resultados de los análisis de las aguas en su fracción disuelta y total. Asimismo, se ha realizado comparaciones de los valores utilizando los estándares nacionales de calidad de aguas y para efectos de comparación de los valores para aguas subterráneas se ha utilizado lo recomendado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA), debido a que en el país no se cuenta con estándares para aguas subterráneas.

#### ABSUELTA

5. Presentar los informes del laboratorio que realizó el análisis de las muestras de calidad de agua superficial y subterránea; asimismo, presentar las fichas de cadena de custodia del muestreo realizado. La ubicación de los puntos de muestreo se deberán presentar de acuerdo a la ficha del SIA - MEM.

Respuesta.- Se presenta los informes de los laboratorios que realizaron el análisis de las muestras ALS Environmental y Envirolab Perú SAC. Asimismo, se presenta la ubicación de puntos de muestreo conforme a la ficha SIA del MEM. **ABSUELTA.**

6. El proyecto se localiza en una zona de influencia de tres cuencas y advirtiéndose de los planos presentados se aprecia la presencia de varios cuerpos de agua que estarían asociados a bofedales, cuya información además es indicada por MYSRL de manera general. Por lo tanto, es necesario que se adjunte un inventario de fuentes de agua localizados en el área del proyecto (lagunas, manantiales, bofedales, entre otros) así como el valor de los parámetros de campo de dichas fuentes de agua (pH, C.E, T°C, TSS, TSD) y en el caso de bofedales especificar el área que ocupa y su sistema de alimentación. Ubicar las fuentes de agua y bofedales en un plano respectivo.

Respuesta.- Se informa que en la zona del proyecto se presentan en total 12 lagunas de mediano a pequeño tamaño y varios bofedales que cubren un área total de 268.53 Ha. Se presenta una tabla con los valores de los parámetros de campo de 10 lagunas.

Laguna	Valores de los parámetros de Campo				
	Temperatura °C	pH	C.E (µS/cm)	TSS (mg/L)	TSD (mg/L)
Perol	11.4	8.0	115	< 5	73
Chailhuagón	11.6	7.8	293	< 5	190
Empedrada	7.4	5.4	24	< 5	18
Azul	11.8	6.8	66	< 5	41
Chica	15.8	7.4	51	< 5	38
Papacuay	11.7	8.2	62	< 3	137
Las Huashwas	10.5	7.9	320	< 5	202
Marnacocha	12	8.5	262	< 5	131
Mala	11.4	8.2	285	< 5	184
Montura	11.7	8.3	83	< 5	123

#### ABSUELTA



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

7. Se menciona en la página 140 del EIASd, que se ha evaluado el incremento de partículas y la generación de gases de combustión y ruido; aclarar al respecto, de ser el caso adjuntar los respectivos valores.

Respuesta.- MYSRL, informa que a la fecha viene realizando el monitoreo de calidad del aire cuyos resultados son comparados con el Estándar de Calidad Ambiental para Aire y Estandar de Calidad Ambiental para Ruido y a la fecha éstos no han superado dicho estándar. Asimismo, adjunta los valores de reporte de monitoreo de Calidad de Aire y Ruido correspondiente al mes de junio de 2008. **ABSUELTA**

8. El titular deberá señalar la fuente con la que ha realizado el levantamiento de información de línea base Geológica e indicar en que cuadrángulo se encuentra el proyecto. Asimismo, se deberá describir la formación Farrat. Por otro lado se deberá presentar un plano en el que se indique la geología estructural, superponiendo sobre éste, las plataformas de perforación.

Respuesta.- Se informa que el área del Proyecto se encuentra en el Cuadrángulo 14 G de la Zona 17. La geología estructural se presenta en el Plano O-8 del levantamiento de observaciones, éste contiene información geológica que muestra las fallas existentes en el área de estudio y la ubicación de las plataformas de perforación. Asimismo, se informa que la formación Farrat pertenece al Grupo Goyllarisquizga, litológicamente está constituido por cuarcitas finas y blanquecinas parduzcas en capas delgadas a medianas, con intercalaciones de lutita roja, de grano fino a medio, estratificadas en bancos medios. **ABSUELTA**

#### Del Aspecto hidrológico – Calidad de Aguas

9. Es pertinente que se presente el esquema de diseño de la alcantarilla a instalar en un cruce con un curso de agua. Considerando que se tiene proyectado construir 16 alcantarillas, es pertinente se reduzca cruzar por quebradas o bofedales, por considerarlas sensibles; asimismo, se recomienda buscar alternativas para la construcción de caminos de acceso por zonas que no crucen dichos cuerpos de agua, lo que minimizaría la construcción alcantarillas o badenes. Estos aspectos de protección de aguas naturales se sustentan en el Decreto Supremo 020-2008-EM, Artículo 11° y la Ley General de Aguas, Artículo 14°.

Respuesta.- MYSRL menciona la posibilidad de modificar el trazo para evitar el cruce con cualquier cuerpo de agua, por lo que solicitara antes de su construcción la autorización correspondiente de la autoridad competente.

En cruces de ríos se instalará tuberías CPT de 48”, en cruces de agua se instalará tuberías CPT de 36”, en quebradas pequeñas y con poco caudal de agua se instalará tuberías CPT de 24”, en cruces donde la lluvia ha generado una escorrentía menor de agua se instalará badenes enrocados con material de la zona.

Se construirán cajas de registro a la entrada y salida que eviten su obstrucción, a la salida de cada alcantarilla se construirá un canal enrocado para evitar la erosión el cual mantendrá la pendiente del talud natural y descargará en una media luna de piedra para disminuir la velocidad de salida del agua y sedimentar algún material arrastrado. Adjunta el esquema de diseño de las alcantarillas. **ABSUELTA**

10. Del plano P3, se observa que la plataforma de perforación MPE07-001 se encuentra cerca a la Laguna Perol; asimismo, se aprecia que otras plataformas se ubican cerca a quebradas o bofedales como son: MC-056, DE-02, MC-011, MC-084, MC-012, CHA06-008, CHA06-009, MPE07-001, FE07-08, por lo que éstas deberán reubicarse considerando lo estipulado en el Decreto Supremo N° 020-2008-EM, Artículo 11° sobre Protección de bofedales o humedales.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Respuesta.- Se menciona que las plataformas, se encuentran a distancias mayores a 50 metros de los cursos de aguas, por lo que cumplen con lo estipulado en el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 020-2008-EM, sobre protección de bofedales y humedales. Presentan en un cuadro las distancia de las plataformas con respecto a los cursos de agua. **ABSUELTA**

11. Con el fin de distinguir la ubicación de los pozos exploratorios respecto a las fuentes de agua (ríos, quebradas y bofedales) se hace necesario presentar la ubicación de los pozos exploratorios en la Carta Nacional a escala 1:25000, de no existir esta carta podrá usarse la de 1:50000. No está demás reiterar que el D.S. N° 020-2008-EM impide ubicar perforaciones exploratorias sobre el dominio de fuentes de agua.

Respuesta.- En el Plano O-11 se presenta la Carta Nacional que localiza las perforaciones a realizar. En el Plano O-6 (Plano de Fuentes de Agua) muestran los bofedales existentes en el área de estudio. La delimitación de los bofedales se realizaron por medio del análisis de una imagen QuickBird que permite una resolución de 0.6 m. lo que ha dado por resultado un mejor conocimiento de los límites de cada bofedal. Considerando la resolución de la imagen empleada, se puede afirmar que las perforaciones exploratorias propuestas no se encuentran en zona de bofedales. **ABSUELTA**

12. MYSRL, deberá detallar el consumo promedio de agua para los trabajos del proyecto sobre la base de un balance de agua. Adjuntar un esquema del balance de aguas.

Respuesta.- Se informa que la demanda de agua para realizar actividades de perforación es de 16 m<sup>3</sup>/día/taladro y mantenimiento de vías (riego de vías para control de polvo) 6.43 m<sup>3</sup>/km. Para el uso de agua MYSRL informa que gestionará los respectivos permisos ante la autoridad competente. Adjunta la Tabla N° 01, Requerimiento de agua para uso en perforación y la Tabla N° 02, Requerimiento de agua para mantenimiento de vías (control de polvo, Mayo - Octubre). Asimismo, adjunta un esquema del balance de aguas. **ABSUELTA**

13. Al efectuar la descripción de las microcuencas y señalar la ubicación de las estaciones de monitoreo, se aprecia que éstas no coinciden con la Tabla N° 5 "Estaciones de monitoreo de las aguas superficiales" y el Plano P3 (Puntos de monitoreo de agua). Se recomienda utilizar la misma simbología tanto en el plano como en la tabla N° 5.

Respuesta.- En la Tabla N° 5 se presenta las estaciones de muestreos que se observa en el Plano O-6 referido a Fuentes de Agua y Estaciones de Muestreo. En dicha Tabla no se ha considerado las estaciones MC-20 y MC-14 consideradas anteriormente dado que éstas sólo se caracterizan por valores de flujo. Sin embargo se ha considerado la estación MC-15 la cual se encuentra más próxima a la zona de exploraciones. En la Tabla N° 6 se presenta información de la calidad del agua que incluye todas las estaciones de muestreo mostradas en la Tabla N° 5. **ABSUELTA**

14. Se recomienda realizar el monitoreo de calidad de agua, de los piezómetros instalados, específicamente en el pozo PHA-2, que como se señala, registra valores de pH entre 5 y 6.

Respuesta.- MYSRL, informa que monitoreará el pozo PHA-2 con una frecuencia trimestral durante el tiempo que duren las actividades de exploración. **ABSUELTA**

15. Presentar información sobre la naturaleza de los sedimentos que se desprenderán de las áreas de exploración, específicamente de los accesos, como es el caso del tipo de metales pesados que podrían generarse dentro de los sedimentos (Ej.: hidróxido de hierro, óxidos de manganeso, sulfuros de hierro,



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

etc.) y cómo influirá en la calidad del agua, cuál sería su integración hidrobiológica y ecológica.

Respuesta.- MYSRL informa que las actividades de exploración que realiza cuenta con procedimientos ambientales que controlan cualquier ingreso de sedimentos a cursos de aguas que pudieran afectar las especies biológicas. Este procedimiento de control de sedimentos se adjunta.

Asimismo, se informa que los tipos de materiales existentes en el suelo que estarán expuestos cuando se aperturen los accesos y plataformas están constituidos por materiales arcillosos, calizas y silíceas (arenas y areniscas). Los materiales dominantes serán mayormente Cuarzo ( $\text{SiO}_2$ ), Calcita ( $\text{CaCO}_3$ ), Dolomita ( $\text{CaCO}_3 \text{MgCO}_3$ ), moscovita ( $\text{Al}_3\text{Si}_3\text{O}_{10}(\text{OH})$ ), Microclina ( $\text{KAISi}_3\text{O}_8$ ), Anortita ( $\text{CaAl}_2\text{Si}_2\text{O}_8$ ), Ortoclasa ( $\text{KAISi}_3\text{O}_8$ ), Hornblenda ( $\text{Ca}_2\text{Al}_2\text{Mg}_2\text{Fe}_3\text{Si}_6\text{O}_{22}(\text{OH})_2$ ), Augita ( $\text{Ca}_2(\text{Al,Fe})_4(\text{Mg,Fe})_4\text{Si}_6\text{O}_{24}$ ), Anortita ( $\text{CaAl}_2\text{Si}_2\text{O}_8$ ), Olivino ( $(\text{Mg,Fe})_2\text{SiO}_4$ ), Hematita ( $\text{Fe}_2\text{O}_3$ ), Gibsita ( $\text{Al}_2\text{O}_3 \cdot 3\text{H}_2\text{O}$ ), entre otros. Asimismo, se informa que entre los materiales de menor predominancia estará la pirita (sulfuro de hierro). **ABSUELTA**

#### De las Actividades del Proyecto

**16. MYSRL, deberá precisar el tipo de mineralización a confirmar dentro de la zona del proyecto.**

Respuesta.- Se informa que la mineralización a confirmar es la presencia de sulfuros de cobre asociados a oro, para consolidar reservas de los depósitos tipo pórfido de Cu - Au.

**ABSUELTA**

**17. Es pertinente que se revise las coordenadas del perímetro del área del proyecto presentado en la Ficha Resumen y en el plano P-9, toda vez que, la ubicación numérica es igual tanto en la primera información como en la Información complementaria (en esta información se ha modificado el datum de proyección) presentada al MEM.**

Respuesta.- MYSRL, informa que la modificación del Datum presentada corresponde solamente a los accesos y plataformas, las coordenadas del perímetro en mención mantiene sus valores numéricos de coordenadas. **ABSUELTA**

**18. Presentar un plano a escala adecuada (precisando adecuadamente las coordenadas UTM, datum y zona) superponiendo los componentes del proyecto (campamento, canchas de volatilización, baños químicos, planta de tratamiento, entre otros).**

Respuesta.- Se adjunta el plano O18, en donde se indica los componentes del Proyecto de Exploraciones Conga, como son; Campamento Conga, Cancha de Volatilización ubicada en la zona de operaciones de Minera Yanacocha SRL, Planta de STP para el tratamiento de las aguas residuales de los Baños Químicos dentro del área de operaciones de Minera Yanacocha SRL, así como la cantera China linda, que se ubica en el Proyecto Calera China linda, de donde se obtiene el material para el lastrado de los accesos. **ABSUELTA**

**19. Presentar un esquema de la plataforma de perforación donde habilitarán las pozas de sedimentación, entre otros, la cual debe contar con sus respectivas dimensiones. Asimismo, precisar las características técnicas del material que será utilizado para impermeabilizar las pozas de sedimentación y el área total de perforación.**

Respuesta.- Se adjunta un esquema de las plataformas de perforación que se habilitarán y la distribución de cada componente y su respectiva dimensión. Las pozas de sedimentación (pozas de fluidos de perforación) serán impermeabilizados. Asimismo, se precisa las características del material a ser utilizado para la



impermeabilización de la plataforma de perforación, éste se denomina comúnmente flexilona la cual está constituido por polietileno, su peso aproximado es de 200 g/m<sup>2</sup>. Se adjunta el esquema O-19. **ABSUELTA**

20. **Presentar mayor información sobre el funcionamiento de los sedimentadores, mencionando cual será su distribución en el área del proyecto, ya que se habilitarán 847 sedimentadores, asimismo deberá presentar un esquema y sus ubicaciones plasmados en un plano a una escala adecuada. Adjuntar un esquema de diseño.**

Respuesta.- Se informa que los sedimentadores que serán habilitados tienen la función de disipar la energía de las aguas de escorrentía que permiten sedimentar los sólidos presentes en dichos flujos, estos sedimentadores están constituidos de muros de piedras de aproximadamente 60 centímetros de altura por 40 centímetros de ancho. Su distribución será de acuerdo a la morfología del terreno por donde se habiliten los accesos. Se adjunta el diseño respectivo. **ABSUELTA**

21. **MYSRL, menciona que utilizará material de préstamo de canteras para el lastrado de los accesos, ante ello deberá presentar mayor información del lugar de dónde se extraerá dichos materiales, (ubicación en coordenadas UTM), permisos obtenidos para realizar su explotación, medidas de manejo ambiental, características del lugar, entre otros.**

Respuesta.- Se informa que el material que se utilizará en el lastrado de accesos provendrá de la cantera China Linda que se encuentra dentro del Proyecto China Linda, la misma que cuenta con autorización respectiva (Informe N° 462-98-EM-DGM/DPDM). **ABSUELTA**

22. **En relación a los componentes del Proyecto, se deberá presentar lo siguiente:**

- a) **Mediante un cuadro se deberá presentar la ubicación en coordenadas UTM (precisar el Datum y la zona) de todos los componentes que se habilitarán en el presente estudio.**

Respuesta.- Se adjunta un cuadro con la ubicación de los componentes que se habilitarán; asimismo, se precisa sus coordenadas UTM y el Datum Horizontal WGS 84 zona 17S. **ABSUELTA**

- b) **Se deberá presentar un plano a escala adecuada mediante el cual se ubique los puntos de captación de aguas y el tramo que se recorrerá el sistema que alimenta de aguas al proyecto desde su captación hasta su punto final de abastecimiento. Por otro lado, se deberá explicar cómo se ha venido desarrollando el plan de manejo de las aguas utilizadas en las perforaciones aprobadas.**

Respuesta.- MYSRL, adjunta el plano P-O22B, en el cual se aprecia la ubicación de las potenciales fuentes de agua para uso en el proyecto de exploración.

Asimismo, informa que el agua a utilizar será de acuerdo a la capacidad del flujo. Se establece el horario de toma de aguas en la madrugada, al medio día y al atardecer, con la finalidad de reducir el impacto a las comunidades. **ABSUELTA**

- c) **Se deberá realizar el cálculo del área a disturbar y volumen de material a remover y presentar en un cuadro el detalle de los resultados, toda vez que hay componentes que no han sido considerados. Dicho cuadro deberá considerar todos los componentes que se habilitarán.**



**Respuesta.-** Se presenta el cuadro de volúmenes de suelo orgánico y material común para la construcción de accesos y plataformas de perforación, lo cual se precisa:

Item	Cant	Long (mts)	Ancho Bruto (mts)	Ancho Neto (mts)	Area disturbada (Há)	Talud de corte (mts)	Prof (mts)	Esp. topsoil	Vol topsoil	Vol mat comun (m3)	
Vías	1	42,361.00	8.00	4.00	33.89	1.50	-	0.80	271,110.40	95,312.25	
Plataformas	171	20.00	18.00	15.00	6.16	1.50	-	0.80	49,248.00	20,520.00	
Pozas de fluidos	171	5.00	4.00	3.00	0.34	-	1.50	0.80	2,736.00	3,847.50	
									Parcial (m3):	323,094.40	119,679.75

**ABSUELTA**

- d) **Respecto a los aditivos a utilizarse, como el LIQUI-TROL (TM) y el EZ-MUD® DP, se indica que es derivado del petróleo y que este sería biodegradado por microorganismos presentes en el suelo, al respecto es pertinente cambiar de aditivo. Asimismo, es pertinente indicar que los aditivos no deberán contener hidrocarburos como parte de sus componentes.**

**Respuesta.-** MYSRL, informa que utilizará QUICK-TROLR LV y EZ-MUD® DP los cuales no son aditivos derivados del petróleo. **ABSUELTA**

- e) **Describir las características del área del campamento.**

**Respuesta.-** Se encuentra a 70 km de la ciudad de Cajamarca, el campamento de encuentra habilitado sobre un área aproximada de 3.42 ha. Los servicios que cuenta son: dormitorios, cocina, comedor sala de recreación, unidad medica, oficinas y salas de reuniones, áreas de trabajo de muestras de exploración como sala de corte y sala de logueo, coliseo para actividades deportivas y reuniones.

Asimismo, presenta áreas de soporte como: área de grupos electrógenos, área de almacenes de cocina, lavandería y casetas de manejo de residuos, entre otros.

**ABSUELTA**

23. **Presentar el cronograma de actividades precisando la duración de cada actividad, se recomienda el uso de cronograma tipo GANTT.**

**Respuesta.-** Se presenta un esquema de cronograma tipo gantt donde se indica que las actividades de perforación y rehabilitación tendrán una duración de 24 meses. Asimismo, en la observación N° 42 se precisa que las actividades de post cierre tendrán una duración en total de 03 meses luego de culminados las actividades de cierre.

Por lo tanto se desprende que en total las actividades de perforación, rehabilitación, cierre y post cierre tendrán una duración total de 27 meses. **ABSUELTA**

**Del Plan de Manejo Ambiental y Mitigación de Impactos**

24. **Existen sectores sensibles a la erosión, mas aquellos ubicados al Este y Oeste de laguna Mala y, Noroeste y Suroeste de Laguna Cortada, donde se observa concentraciones elevadas de perforaciones exploratorias. Se requiere indicar el detalle de las medidas de control de la erosión y transporte de sedimentos con el fin de evitar la afectación a la calidad de los cursos de agua, especialmente durante la estación húmeda donde la intensidad de la lluvia es elevada.**

**Respuesta.-** Se informa que en los sectores mencionados se cuenta con un drenaje adecuado de aguas pluviales, constituidas principalmente de cunetas y estructuras de



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

descarga resistentes a la erosión (media lunas de piedras de aproximadamente 30 cm de diámetro), éstas funcionan como estructuras de control de sedimentos. Existen cunetas de coronación para proteger los taludes. Los caminos se encuentran lastrados y compactados totalmente para reducir la generación de sedimentos. Se adjunta un Manual de Control de Sedimentos. **ABSUELTA**

- 25. Se recomienda implementar canales de coronación en las áreas donde se ubicarán los suelos orgánicos generados por el desarrollo del proyecto.**

Respuesta.- MYSRL, informa que implementarán canales de coronación. **ABSUELTA**

- 26. Representar en un esquema la ubicación del área de almacenamiento temporal de los combustibles, insumos, aditivos, entre otros.**

Respuesta.- Se presenta un esquema de distribución de los componentes requeridos. **ABSUELTA**

- 27. MYSRL menciona en la página 143, que evitará construir pozas de lodos en áreas que tienen un potencial de generación de drenaje ácido de roca. Al respecto detallar como identificara estas áreas y cual será el manejo de estas áreas.**

Respuesta.- Se informa que contarán con geólogos en campo y ellos determinan visualmente la presencia de minerales de sulfuros que en algunos casos se presentan en los afloramientos.

En caso se requiera precisar el potencial generador de drenaje de la roca que sería expuesta, MYSRL, informa que realizara pruebas ácido base y en caso los resultados indiquen que el material es generador, se optará por no aperturar la poza para fluidos y se procederá al cierre del área. **ABSUELTA**

- 28. En cuanto a los residuos sólidos, se deberá aclarar lo siguiente:**

- a) **Se indica que los residuos provenientes de los baños químicos serán transportados hacia las instalaciones de MYSRL, y luego serán vertidas en una de las plantas de tratamiento, la cual trabaja mediante el sistema de lodos activados. La empresa debe dar más información sobre la frecuencia de traslado la ruta de desplazamiento de los vehículos, las medidas de contingencia para el transporte de dichos residuos. Presentar breve información de cómo funcionaría el sistema de tratamiento de los residuos del baño químico. Asimismo, se deberá explicar el manejo de los lodos a generarse, número de baños químicos a utilizar, entre otros.**

Respuesta.- Se informa que los residuos provenientes de los baños químicos serán trasladados a través de una EPS-RS, hacia las instalaciones de MYSRL; asimismo, se informa que la frecuencia de mantenimiento será de tres veces por semana, siendo el siguiente recorrido: proyecto Conga, cerca de los sectores laguna Perol, Huayramachay, Quengorio Alto, Namococha hasta llegar al puesto de control Pongo de MYSRL, para finalmente ingresar a las instalaciones de la operación minera donde se encuentra la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, el recorrido total se ha estimado en aproximadamente 47.61 Km. se presenta información breve del funcionamiento de la Planta de Tratamiento de aguas domésticas. **ABSUELTA**

- b) **Describir las características del área donde se almacenará temporalmente los diferentes tipos de residuos sólidos generados dentro del área de exploración.**

Respuesta.- Se informa que los residuos sólidos generados serán dispuestos temporalmente dentro del área la plataforma de perforación, se habilitarán 04 contenedores de residuos previa clasificación estos se ubicarán sobre parihuelas



de madera y cuentan con señalización de disposición de residuos sólidos. Se adjuntan sus medidas de manejo. **ABSUELTA**

**29. Presentar mayor información con respecto al tratamiento de aguas residuales domésticas especificando los criterios de diseño, esquema y dimensiones.**

Respuesta.- Las características con respecto al tratamiento de las aguas residuales son:

Parámetros iniciales de diseño

- Caudal: 150 litros por persona por día;
- Carga Orgánica: 60gr/ persona/ día.

Operaciones Unitarias

- Pre-Tratamiento: Constituido por un sistema de rejillas;
- Tanque de equalización: tiene por objetivo airear y retener aguas de 4 a 6 horas.
- Cámara de Decantación de sólidos;
- Cámara de Desinfección en la cual se agrega una solución de cloro de 1.5 litros de solución por hora efectiva de trabajo; y
- Tratamiento terciario, constituida por un filtro de arena, filtro de carbón y 04 lámparas ultra violeta.

Otros aspectos

- Tiempo de retención aproximadamente 24 horas.

**ABSUELTA**

**30. Especificar la información y finalidad de las casetas de acumulación y canchas de volatilización, precisando su ubicación (en coordenadas UTM, precisar el Datum y zona), dimensiones, esquema y manejo ambiental. Asimismo, deberá precisar de qué manera se confirmará la efectividad del tratamiento de suelo contaminado por hidrocarburos.**

Respuesta.- MYSRL, informa que habilitará dos casetas dentro del área de exploración Conga (campamento Conga) a fin de almacenar temporalmente 15 cilindros de 55 gal, los cuales contendrán temporalmente materiales impregnados con hidrocarburos, las casetas tendrán una dimensión de 4 m x 4 m, la base de dicha caseta está constituida por material de concreto. El traslado se realizará a través de una EPS autorizada por DIGESA, el traslado de dichos residuos será de dos veces por semana. Se aprecia un esquema de la caseta, se indica que contarán con dos operadores permanentes que se encargarán del manejo de dichas casetas. Se detalla información sobre el manejo y tratamiento de las canchas de volatilización que se encuentran ubicados en la Quinua. Para evaluar la efectividad del tratamiento se realizarán análisis de Hidrocarburos Totales cuya concentración en el suelo deberá ser menor de 100 ppm antes de disponer el material en los depósitos de desmontes. **ABSUELTA**

**31. Detallar el manejo de los lodos generados por la ejecución de las actividades de perforación.**

Respuesta.- Se informa que el fluido contenido en las pozas será evacuado periódicamente de acuerdo a la necesidad operativa o cuando su capacidad este por alcanzar el 80 % de la capacidad total de la poza, para tal fin se utilizan camiones cisternas de 3 000 glns, bombas hidráulicas y mangueras de alta presión. El lugar de disposición final es en un depósito de tratamiento ubicado en el área de Carachugo dentro de las operaciones de Minera Yanacocha. **ABSUELTA**

**32. Especificar la frecuencia de riego para el control del material particulado generado por el paso de vehículos sobre los caminos de accesos.**



Respuesta.- Se informa que la frecuencia estimada para el riego de vías en los accesos de perforación es de 02 veces al día. **ABSUELTA**

- 33. Detallar el manejo y mantenimiento de las cunetas de coronación; asimismo, se deberá indicar cómo se realizará el manejo de los sedimentos acumulados en las cunetas de coronación.**

Respuesta.- Se informa que el mantenimiento de las cunetas está constituido por el retiro de sedimentos acumulados cuando su capacidad ha sido superada en más de 50 %. Este sedimento será trasladado hacia los depósitos de sedimentos que se encuentran dentro de las instalaciones de MYSRL. **ABSUELTA**

- 34. La empresa deberá presentar un informe de las medidas de control y manejo ambiental efectuadas hasta la fecha en la que deberá evaluar la eficacia de las medidas de manejo realizadas.**

Respuesta.- Se presentan las medidas efectuadas a la fecha, las medidas realizadas son:

- Barreras disipadoras de energía;
- Barreras de control de sedimentos;
- Medidas de control de taludes;
- Selección de material y facilidad de drenaje en accesos;
- Manejo de suelo orgánico;
- Implementación de bermas de polietileno para el control de sedimentos;
- Habilitación de alcantarillas;
- Implementación de barreras de paja de arroz para el manejo de suelos orgánicos;
- Actividades de reconformación y revegetación de áreas disturbadas.

Asimismo, se presenta un balance de las actividades de exploración realizadas entre los años 2004 y 2007 el cual se resumen en el siguiente cuadro:

Construcción		Dimensiones	Hectáreas (Has)
Accesos Tipo A	25 Km	10 m ancho	25.00
Accesos Tipo B	15 Km	4 m ancho	6.00
Plataformas Tipo A	140 unidades	20 m x 20 m	5.60
Plataformas Tipo B	60 unidades	6 m x 5 m	0.18
Pozas para fluidos	200 unidades	6 m x 6 m x 2 m	1.44
Sedimentadores	800 unidades	3 m x 2 m x 1.5 m	0.72
<b>Total</b>			<b>38.94 Has.</b>

**ABSUELTA**

#### Aspecto Social

- 35. De acuerdo al plano 7 del Anexo 14 presentado en el Informe de Cambio de Coordinadas (Recurso No. 1796231) las plataformas MC-038 y MC-039, que antes se ubicaban dentro del Sector Santa Rosa de Milpo en el distrito de La Encañada (de acuerdo al plano 7 original), han sido reubicadas hacia el distrito de Sorochuco, cerca al Caserío Alforjacocho. En tal sentido, indicar si la ubicación de dichas plataformas se encuentra en alguna nueva comunidad/caserío que no ha sido incluido en la Tabla No. 17 del estudio. De ser el caso, será necesario presentar un nuevo cuadro del AID y plano que también delimite el caserío y comunidad correspondiente a las señaladas plataformas, así como modificar la Tabla No. 18.**

Respuesta.- El titular cumple con indicar que se ha realizado la georeferenciación del Sector de Santa Rosa de Milpo y que es necesario modificar su denominación, dado que Santa Rosa de Milpo es un caserío que pertenece al Centro Poblado de San Juan de Hierba Buena en el distrito de La Encañada. Asimismo, el cambio de coordenadas de las plataformas MC-038 y MC-039 no implica una modificación en la ubicación social



de las mismas y siguen perteneciendo a Santa Rosa de Milpo. Se modifica la tabla 17 y 18. Finalmente, se aclara que la información consignada es la proporcionada por las autoridades de los caseríos involucrados, de acuerdo a sus resoluciones de creación.

**ABSUELTA**

36. Por otro lado, con relación al Plano 7, dicho plano identifica las comunidades/caseríos sobre los que se ubica el proyecto, mas no delimita el AID y All del proyecto. Por lo tanto, es necesario presentar un plano adicional de las áreas de influencia, diferente al plano de comunidades.

Respuesta.- Se adjunta plano con delimitación del Área de Influencia Directa (AID). Se indica que con relación al Área de Influencia Indirecta (All), esta se define como el espacio geográfico que alberga a actores sociales e instituciones relevante que podrían tener alguna incidencia o expectativa con relación al proyecto, como por ejemplo: autoridades distritales, centros poblados, organizaciones descentralizadas del gobierno central y regional, ONGs, gremios, universidades, etc. Por lo tanto, el All se define a nivel de Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento, en la medida en que en dichos espacios se ubiquen los diferentes actores sociales señalados. Las actividades propias del proyecto no inciden sobre el All, sino mas bien un tema de relacionamiento e información y lo que acontece en el AID. **ABSUELTA**

37. Con relación a la Línea de Base Social (LBS), es necesario presentar información más completa sobre los siguientes indicadores del AID conforme a los términos de referencia del Anexo II de la RM 167-2008-MEM/DM, y de preferencia sobre cada caserío que conforma el AID:

- a. Presentar porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA). Con relación a las actividades económicas del AID, incluir porcentajes estimados de diferentes ocupaciones.

Respuesta.- Se incluye tabla con población total de cada caserío del AID y la PEA. En promedio un 45% del total de la población del AID forma parte del PEA. Asimismo, se presenta tabla No. 2 con los porcentajes de la PEA por caserío y por actividad (agricultura y ganadería, minería, pesquería, artesanía, construcción, transporte, comercio, servicios, otros). **ABSUELTA**

- b. Detalle de infraestructura de vivienda (materiales, etc), e indicadores de infraestructura de transporte y educación.

Respuesta.- Se cumple con adjuntar información de la infraestructura de vivienda e indicadores básicos del AID, incluyendo materiales predominantes, servicios básicos y saneamiento. Asimismo, se aclara que el número promedio de viviendas es 450 y no 280 como se consignó en el estudio. También se incluye tabla No. 14 con el detalle de infraestructura educativa por caserío del AID, y la tabla No. 16 sobre transporte. **ABSUELTA**

- c. En cuanto al indicador de Salud es necesario presentar mayor información sobre las diferentes poblaciones que conforman el AID, incluyendo para cada caso indicadores de natalidad, mortalidad, morbilidad, etc.

Respuesta.- En cuanto a salud, se presenta tabla con los centros de salud por caserío del AID, asimismo, información referida salud preventiva, morbilidad y mortalidad. **ABSUELTA**

- d. Con relación al indicador de Educación es necesario que además se presente información sobre la cantidad de centros educativos en el AID, presentar data referida a tasa de analfabetismo, abastecimiento de material educativo, etc.

Respuesta.- Se cumple con presentar información sobre infraestructura educativa y tasas de analfabetismo por caserío, que asciende a un total de 29.3% del AID. **ABSUELTA**



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- e. **Presentar información precisa sobre los diferentes indicadores de Servicios Básicos (agua, saneamiento, electricidad, comunicaciones).**

Respuesta.- En la sección correspondiente a infraestructura de vivienda se incluyen los siguientes indicadores por caserío: tipo de alumbrado en viviendas, tipo de combustible utilizado, procedencia del agua para abastecimiento de viviendas, familias según el proceso que realizan antes de beber agua, tipo de servicio higiénico utilizado, eliminación de basura. Asimismo, la tabla 16 incluye información sobre la infraestructura vial por caserío. **ABSUELTA**

- f. **Asimismo adjuntar información sobre las fuentes y usos del agua, y usos de suelos del AID.**

Respuesta.- Se indica que la población del AID hace uso de las mismas fuentes de agua para las actividades domésticas, agrícola y ganaderas, sin embargo, de acuerdo a la línea de base, los porcentajes en el uso de una u otra fuente, varían en función del uso. Se adjunta tabla con los porcentajes de fuente de uso de agua por caserío. Asimismo, se adjuntan tablas de los usos actuales de suelos de los diferentes caseríos del AID. **ABSUELTA**

- g. **Incluir indicadores de pobreza concretos, incluyendo índices de desarrollo humano e índices de necesidades básicas insatisfechas.**

Respuesta.- En cuanto a indicadores de pobreza del AID, se adjuntan las tablas correspondientes a los niveles de pobreza por caserío utilizando la metodología del INEI, asimismo, se adjuntan información de hogares sin servicios higiénicos, niños que no asisten a la escuela, hogares con hacinamiento crítico, hogares con alta dependencia económica, hogares con alta características físicas inadecuadas. **ABSUELTA**

- h. **Es necesario adjuntar información referida a la organización social, liderazgos y costumbres. Asimismo, presentar información relacionada con las percepciones y expectativas en torno al proyecto de la población aledaña, de acuerdo a la información recopilada en los talleres Informativos u otros medios.**

Respuesta.- Con relación a las percepciones y expectativas, se indica que de la población encuestada, la mayoría ha escuchado hablar sobre el proyecto y de ellas, un gran porcentaje lo relaciona con la exploración y como fuente de empleo. La percepción de beneficio vinculado al proyecto es de 59.2%, mientras que un 27.9% considera que no traerá beneficio alguno. Se precisa que si se tiene en cuenta que la tendencia es a percibir el beneficio en la mejora en la economía y la realización de obras, se puede concluir que la percepción de beneficio esta vinculada con el tema económico y se espera que el proyecto impacte positivamente en este aspecto. Asimismo, se encontró que un 61.4% considera que el proyecto podría ocasionar daño, fundamentalmente al ambiente. Por otro lado, la preocupación acerca de los posibles conflictos sociales que se pueden generar está presente pero no tiene un porcentaje significativo en comparación con la preocupación por el ambiente.

En cuanto a liderazgos, se indica que existe un proceso acelerado de fragmentación social que debilita la institucionalidad de los caseríos representados por los teniente gobernadores, alcaldes delegados y presidentes de rondas. Las decisiones son tomadas por la comunidad o caserío en su conjunto, aunque es posible identificar al presidente de las rondas con un mayor nivel de influencia en el entorno, debido a su rol de velar por la seguridad del caserío. **ABSUELTA**

38. **Con relación a la LBS, es necesario presentar información más completa sobre los siguientes indicadores del AII conforme a los términos de referencia del Anexo II de la RM 167-2008-MEM/DM:**



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- a. De acuerdo a la Tabla No. 17 los siguientes Centros Poblados también forman parte del All: San Juan de Hierba Buena, Combayo, Quengorio Bajo, C.C. Huangashanga, El Alumbre, Santa Rosa de Huasmín, C.C. Sorocucho y Cruzpampa. Sin embargo, en la sección correspondiente a la descripción del All no se hace referencia alguna a dichas poblaciones, por lo que es necesario incluir la descripción de las mismas.

Respuesta.- Se indica que en el All existen seis Centros Poblados y dos Comunidades Campesinas. Sin embargo, para el proyecto la CC de Huangashanga es considerada AID por que no existe una partición social menor que referencia en la zona de las plataformas. Lo mismo ocurre con el Centro Poblado de Santa Rosa de Huasmín. En tal sentido, sólo se describirá a los CP de San Juan de Hierba Buena, El Alumbre, Cruzpampa, Quengorio Bajo, y la CC de Sorocucho, ya que las otras dos han sido descritas en el AID. Se incluye información por cada población referida a demografía, actividades económicas, servicios básicos, salud, educación, vivienda, organización, idioma, y creencias religiosas, entre otros indicadores generales. **ABSUELTA**

- b. Con relación a los indicadores presentados para los 3 distritos del All, es necesario presentar información más completa y específica sobre: población por sexo y grupo etario, infraestructura de vivienda, salud y educación, servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad, comunicaciones), fuentes y usos de agua, usos de suelo, pobreza (IDH y NBI), organización social, liderazgos, costumbres. Incluir fuentes.

Respuesta.- Asimismo, se cumple con incluir información correspondiente a los Distritos de La Encañada, Huasmín, y Sorochuco, incluyendo los siguientes indicadores: ubicación geográfica, población y demografía, salud, vivienda, educación, transporte y vías de acceso, actividades productivas y mercado, actividades económicas, pobreza, instituciones sociales e interacción, perfil cultural, entre otros. **ABSUELTA**

39. Con relación al Plan de Relaciones Comunitarias (PRC), únicamente se presenta el Plan de Comunicaciones, en tal sentido, complementar con la siguiente información:

- a. Política de comunicaciones, que incluya procedimiento mediante el cual la población aledaña puede presentar consultas y/o quejas ante el titular.
- b. Incluir una sección referida a las contrataciones y compras locales.
- c. Programa/s de fortalecimiento de las capacidades para las comunidades indicando los objetivos, acciones, responsables y grado de participación de las poblaciones locales en su definición y ejecución.
- d. El Cronograma de actividades de PRC e indicadores de desempeño, incluyendo el presupuesto de cada programa, o en caso contrario incluir un Plan de Inversión Social que indique el presupuesto aproximado de los programas del PRC.

Respuesta.- Se aclara que el proyecto de exploración forma parte del Proyecto Conga que está en la zona hace 8 años, tiempo en el cual se han realizado las siguientes líneas de acción: gestión del agua, desarrollo agropecuario, salud, educación, fortalecimiento de capacidades, infraestructura vial. En tal sentido, se incluyen las acciones que forman parte de su PRC que corresponden al AID del proyecto de exploración. Se incluye cuadros de las acciones realizadas a la fecha en los diferentes caseríos que conforman el AID, incluyendo el proyecto específico y el monto de inversión social para cada una de las ya mencionadas líneas de



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

acción. Asimismo, se incluye el cronograma del PRC de la exploración correspondiente al 2009-2010.

Con relación a las compras locales se indica que éstas continuarán realizándose en la ciudad de Cajamarca y Lima, dependiendo de las necesidades del proyecto y la oferta existente. En cuanto a contrataciones locales, se presenta cuadro con los cupos de trabajo, sumando un total de 74 colaboradores. Se indica que se tiene la intención de que el trabajo sea rotativo, y se realizará a través de las autoridades de los caseríos a fin de ampliar el número de personas que puedan trabajar en el proyecto.

Sobre la política de comunicaciones, se indica que Yanacocha cuenta con estándares de gestión interna sobre diversos temas que atañen a su responsabilidad social y ambiental. Para el caso específico de comunicaciones, se cuenta con un estándar del Compromiso e Información de Grupos de Interés Externos. Este estándar cubre la identificación sistemática de Grupos de Interés; el entendimiento de su(s) cultura(s), intereses y problemas; planeamiento y compromiso proactivo de los grupos de interés; documentación de los procesos de compromiso, y elaboración de informes de avance y estado.

Finalmente, se indica que la empresa cuenta con una Oficina de Quejas y Reclamos instalada en la ciudad de Cajamarca, y para el proyecto Conga específicamente cuenta con una oficina en el campamento Conga y otra en la oficina de Celendín. **ABSUELTA**

**40. Con relación al plan de cierre, el titular deberá presentar las actividades de cierre social.**

*H*  
Respuesta.- Se cumple con indicar que el Plan de Cierre Social tiene dos niveles, uno orientado al cumplimiento del PRC y su conformidad por la población involucrada, y el otro orientado con la conformidad de las actividades propias del cierre que podrían generar alguna expectativa o inconformidad social. Se indica que el plan de cierre social tendrá las siguientes actividades: informe de conformidad social por la revegetación y cierre de accesos, informe de conformidad social por el pago de las servidumbres del proyecto, informe de conformidad social por la aplicación adecuada y oportuna del Plan de Manejo Ambiental, informe de conformidad social acerca de la incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida del AID en función al PRC, y el informe de conformidad social acerca del trabajo temporal. **ABSUELTA**

*X*  
**41. En la Ficha Resumen, se ha consignado en la sección correspondiente a Talleres Participativos la fecha de 9/9/2007 para el taller realizado en el caserío Chugurmayo, el mismo que se realizó el 19/9/2007. Corregir. Por otro lado, en la sección correspondiente al PRC se consigna información referida a Trabajo Temporal No Calificado, no coincidiendo con la información presentada en la sección de PRC del EIASd (pág. 154-156). Es necesario que concuerde la ficha con lo señalado en el estudio. Asimismo, incluir monto de inversión de PRC.**

Respuesta.- Se adjunta ficha resumen con correcciones, así como la información sobre la inversión del PRC. Se indica que a la fecha en el ámbito social se ha invertido US\$ 2,282,459.35 **ABSUELTA**

**Del Plan de Cierre**

**42. Detallar las medidas de post cierre a fin de asegurarse de la eficiencia del cierre. Detallar las medidas de monitoreo post cierre.**

Respuesta.- Las medidas de post cierre están constituidas principalmente por las siguientes actividades:

- Reconfiguración de áreas;



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- Revegetación de áreas;
- Implementación del control de erosión; y
- Implementación de estructuras de control de sedimentos.

Las medidas de monitoreo post cierre considera la estabilidad física de los taludes (control de la erosión) y seguimiento del plan de revegetación durante 03 meses siguientes a la finalización de las actividades de cierre del proyecto.

#### ABSUELTA

43. En relación al Plan de Cierre, indicar al detalle el Plan de Cierre a desarrollar a fin de revertir el impacto que ocasionará las obras de exploración sobre los suelos, las aguas y la cobertura vegetal.

Respuesta.- Se precisa las medidas de cierre de los componentes que se habilitaran, los cuales son accesos, plataformas de perforación e instalaciones auxiliares.

#### ABSUELTA

### III. ASPECTOS QUE MYSRL DEBERÁ CUMPLIR

MYSRL adicionalmente a sus compromisos asumidos deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Implantar un programa de Monitoreo biológico e hidrobiológico toda vez que en la zona de influencia del proyecto se ha estimado la presencia de bofedales en una extensión aproximada de 268 has y la presencia de 12 lagunas.
- b. En un plazo no mayor de 30 días hábiles luego de notificado, MYSRL deberá presentar al MEM un Programa de Seguimiento y Control (Programa de Monitoreo) sistematizado que distinga entre los puntos de monitoreo si corresponden al control para estándares de calidad ambiental o límites máximos permisibles para aire, ruido y aguas. Dicho programa deberá contener la ubicación de los puntos de muestreo de acuerdo al Sistema de Información Ambiental Minero del MEM, la frecuencia de muestreo, frecuencia de reporte de resultados, parámetros a ser analizados y los LMP o estándares a cumplir. Asimismo, se deberá incluir un mapa a escala adecuada donde se ubiquen los puntos de monitoreo.
- c. MYSRL, deberá contar con su Plan de Manejo Ambiental para el traslado de material de cantera de la zona China Linda hacia el área de exploración proyecto Conga.
- d. Para el manejo de los lodos de perforación que serían trasladados al área de Carachugo se deberá realizar a través de una EPS-RC, de conformidad con la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento.
- e. Deberá implementar un programa QA/QC para los monitoreos y análisis químicos que constituyen parte del proyecto de exploración.
- f. Contar con un Plan de Contingencias y Respuestas a Emergencias para el transporte de los residuos generados por los baños químicos; asimismo, el Plan de Contingencia deberá tener alcance para el transporte de combustibles, aditivos e insumos.
- g. Para el cierre de las plataformas de perforación se deberá considerar obturación de sondajes en los siguientes casos: cuando no se encuentra agua, se encuentra agua estática y cuando se encuentra agua artesiana.
- h. El Manejo de Residuos Sólidos deberá estar conforme a la Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria y su Reglamento.
- i. Las infraestructuras que sean utilizadas para el manejo o disposición de residuos sólidos, aguas residuales domésticas entre otros deberán contar con la autorización correspondiente.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

#### IV. RECOMENDACIÓN

- Los suscritos recomiendan APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado, del proyecto de exploración minera "Conga" presentado por la empresa Minera Yanacocha S.R.L., que se realizará dentro de la concesión Acumulación Minas Conga, constituida en total por 14 635.60 Has por un periodo total de 27 meses que incluye las actividades de perforación, rehabilitación, cierre y post cierre.
- Es responsabilidad de MYSRL, que las autorizaciones para el uso del terreno superficial, sean obtenidas cumpliendo con todas las formalidades establecidas en la Ley N° 26505 (Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas) y su reglamentación, previamente al inicio de las actividades de exploración.
- MYSRL, deberá implementar el monitoreo participativo, durante la vida útil y cierre del proyecto, la información deberá ser presentada al OSINERGMIN.
- Remitir a Minera Yanacocha S.R.L., para su conocimiento y fines.
- Enviar una copia del presente informe al OSINERGMIN.
- Vencido los plazos señalados, el titular minero deberá presentar al OSINERGMIN y a la DGAAM un informe detallado de las actividades de rehabilitación y cierre realizadas.

Es cuanto cumplimos en informar a usted para los fines del caso.

Lima, 02 de octubre del 2008

Ing. Helga Rebeca Espinoza Arias  
CIP 88 413

Ing. Pavel Alfredo Aquino Espinoza  
CIP 102 092

Ing. Isabel Torres Manayay  
CIP 34 390

Abog. Inés Gutiérrez Spelucín  
Consultora - DGAAM



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 03 OCT. 2008



De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Conga" de Minera Yanacocha S.R.L., que se realizará dentro de la concesión Acumulación Minas Conga, constituida en total por 14 635.60 Has un periodo total de 27 meses que incluye las actividades de perforación, rehabilitación, cierre y post cierre contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución Directoral, incluidas las actividades de rehabilitación y cierre, de conformidad con el D.S N° 020-2008-EM y R.M N° 596-2002-EM/DM. **PROSÍGASE** con el trámite.

FREDESINDO VÁSQUEZ F  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros

**TRANSCRITO A:**

Titular: Minera Yanacocha S.R.L.  
Representante Legal: Wilby Cáceres Pinedo  
Dirección: Av. Victor Andrés Belaúnde N° 147, Vía Principal 103, Edificio Real Diez, Piso 4  
San Isidro-Lima-Lima



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

Director  
General de Asuntos  
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 16 OCT. 2008

**OFICIO N° 1545-2008/MEM-AAM**

Señor  
Guillermo Shino Huamaní  
Gerente de Fiscalización Minera  
OSINERGMIN

*E12-900*

**Ref.: Recurso 1780371**

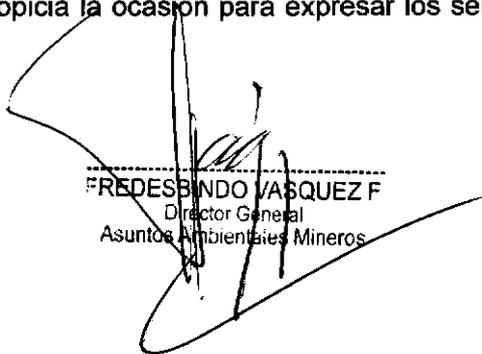
Asunto: Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Conga"

Me dirijo a usted para remitirle copia del expediente del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Conga" de Minera Yanacocha S.R.L., que consta de 1772 (mil setecientos setenta y dos) folios.

Asimismo, se remite adjunto al expediente una copia de la Resolución Directoral N° 243 - 2008-MEM/AAM, ya que el trámite de dicho expediente ha concluido en esta Dirección.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
FREDESBANDO VASQUEZ F  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros